RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocido el fallo del Jurado Calificador del “Premio al Ornato Ciudad de Quito 2021”.

**Artículo 2.-** Acoger la recomendación del jurado del concurso contenida en el oficio No. STHV-2021-1099-O, y por tanto, disponer la inclusión en el Inventario de Patrimonio Edificado del Distrito Metropolitano de Quito por un período de cinco años como estímulo y reconocimiento público a su calidad, a las edificaciones que han sido galardonadas en las categorías C: **NUEVAS EDIFICACIONES O CONJUNTOS DESTINADOS USOS DIFERENTE A VIVIENDA** y E: **INTERVENCIONES EN EDIFICACIONES EXISTENTES UBICADAS EN ZONAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** con el Premio al Ornato “Ciudad de Quito” 2021.